

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 28 DE OCTUBRE DE 1978

Núm. 246

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D.^a Dominica Nicolás del Agua, vecina de León, calle Padre Isla núm. 5, para efectuar en el C. V. de «León por Carbajal de la Legua a la Carretera», K. 5, H. 5, casco urbano de Carbajal de la Legua, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino de 6,00 m. de longitud, 3,00 metros en la zona de dominio público de cada margen, 5,00 m. en la zona de servidumbre de la margen derecha y 10,00 m. en la de la izquierda, para colocación de tuberías de conducción de agua para riego de una finca.

León, 18 de octubre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
4850

Núm. 2091.—560 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.166.

Visto el expediente tramitado por

la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con domicilio en la calle Avda. Ciudad de Barcelona, núm. 2 de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una subestación de transformación para tracción eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), la instalación de una subestación de transformación para tracción eléctrica, en Bembibre (León), cuyas principales características son las siguientes:

Una subestación de transformación para tracción eléctrica con un parque de intemperie y edificio, en el que se dispondrá de una entrada de línea a 45 kV. (línea de RENFE desde la subestación de Unión Eléctrica, S. A., en Albares), con equipos de medida, protección y seccionamiento.

Un grupo transformador-rectificador de 3.000 kW., relación transformación 45.000 V. 3: 1.300, 1.300 V., con seccionadores, disyuntor tripolar, rectificador de silicio, equipo de filtrado de armónicos y demás elementos de protección y mando.

Dos transformadores trimonofásicos de 150 kVA., tensiones 45 kV./127-220 V. 25 kVA., 220-2.200 V., para servicios auxiliares.

Equipo de salida de feeders, para tres salidas con seccionador monopolar, disyuntor extrarrápido y elementos de protección, medida y mando para cada una de las salidas y un equipo de resistencia de frenado.

Equipo de acoplamiento a 45 kV. y 3,6 kV. para la subestación móvil y equipo para la alimentación de señalización de RENFE.

La subestación telemandada desde el puesto central de telemando de León y con mando local.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de septiembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4820 Núm. 2049.—1.560 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT.-23.167.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)

con domicilio en la calle Avda. Ciudad de Barcelona, núm. 2, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una subestación de transformación para tracción eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), la instalación de una subestación de transformación para tracción eléctrica, en Porqueros, Estación de RENFE, cuyas principales características son las siguientes:

Una subestación de transformación para tracción eléctrica con un parque de intemperie y edificio, en el que se dispondrá de una entrada de línea a 45 kV (línea de RENFE desde la subestación de Unión Eléctrica, S. A., en Astorga), con equipo de medida, protección y seccionamiento.

Un grupo transformador-rectificador de 3.000 kW., relación de transformación 45.000 V 3: 1.300, 1.300 V, con seccionadores, disyuntor tripolar, rectificador de silicio, equipo de filtrados de armónicos y demás elementos de protección y mando.

Dos transformadores trimonofásicos de 150 kVA, tensiones a 45 kV/127-220 V. y 25 kVA, 220 2.200 V. para servicios auxiliares.

Equipo de salida de feeders, para tres salidas con seccionador monopolar disyuntor extrarrápido y elementos de protección, medida y mando para cada una de las salidas y un equipo de resistencia de frenado.

Equipo de acoplamiento a 45 kV. y 3,6 kV. para la subestación móvil y equipo para la alimentación de la línea de señalización de RENFE.

La subestación telemandada desde el puesto central de telemando de León y con mando local.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de septiembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4818 Núm. 2043.—1.580 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación núm. 369/78 a la Empresa Jaime Rodríguez Iglesias, con domicilio en Santa Lucía, 8, La Bañeza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Jaime Rodríguez Iglesias, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 4805

**

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 266/78, a la Empresa Montajes Madrid, con domicilio en Avda. América, núm. 35, Madrid.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Montajes Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 4805

**

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 433/78, a la Empresa Almerina Mora Morán, con domicilio en Cespedal, 3 (Armunia) León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Almerina Mora Morán, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 4805

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 365/78, a la Empresa Fulgencio Revuelta Prieto, con domicilio en Padre Arintero, 1 León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Fulgencio Revuelta Prieto, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 4805

**

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación núm. 373/78, a la Empresa Bar Universal, con domicilio en Conde Sagasta, núm. 1 León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Bar Universal, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 4805

DELEGACION PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON
A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto 118/1973 de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, como continuación al anterior Aviso inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de abril de 1978, núm. 77, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo que hasta el momento no habían pasado a poder de sus nuevos titulares, radicantes en la zona de concentración parcelaria de Castrofuerte, a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto mencionado referente a las fincas cuya posesión ahora se entrega, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los interesados reclamar acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficies superiores al 2% entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 18 de octubre de 1978.—El Jefe Provincial (ilegible).
4865 Núm. 2092.—780 ptas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Transportes Terrestres
2.ª Jefatura Regional
LEON

Solicitud aumento de expediciones en el tramo GIJON - VALLADOLID, dentro de la concesión MADRID-GIJON (V-1.832: M 68).

INFORMACION PUBLICA

Por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y en su nombre y representación ATCAR —Autónoma de Transportes por Carretera—, se ha solicitado autorización para establecer una expedición parcial en el tramo Gijón-Valladolid, dentro de la concesión de que es titular Madrid-Gijón (V-1832: M-68) y, en consecuencia, se abre información pública para que, dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno presentar las observaciones que consideren pertinentes.

La expedición parcial que se pretende implantar, tendría el siguiente horario:

Salida de Gijón a las 8,30 horas.

Llegada a Valladolid a las 13,15 horas.

Salida de Valladolid a las 15,00 horas.

Llegada a Gijón a las 19,45 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario solicitado; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 16 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4810 Núm. 2076.—960 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 446 de 1978 por Unión de Explosivos Río Tinto, S. A., contra resolución del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (León) adoptada en sesión de 7 de septiembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 12 de julio de igual año, denegatoria de licencia municipal para construcción y subsiguiente puesta en funcionamiento de una fábrica del producto denominado «nagolita».

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de octubre de 1978.—Manuel de la Cruz Pesa.
4858 Núm. 2074.—740 ptas.

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 441 de 1978 por D. Pedro López Rius, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 20 de julio de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 18 de mayo de igual año por el que se declaró incompetente para conocer del recurso contra resolución dictada por la Comisión Gubernativa para el traslado de población con motivo de las obras del Embalse de Bárcena.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de octubre de 1978.—Manuel de la Cruz Pesa.
4859 Núm. 2080.—760 ptas.

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 452 de 1978, por D. Posidio Díez Álvarez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León adoptada en sesión del 12 de septiembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la adoptada en sesión del 16 de mayo de igual año que fijó la valoración por el cese de negocio de tabacos-estanco de la localidad de Riaño.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de octubre de 1978.—Manuel de la Cruz Pesa.
4860 Núm. 2081.—720 ptas.

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 454 de 1978 por Semat Española, S. A., contra desestimación del Ayuntamiento de La Robla (León) por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 29 de junio de 1978, que desestimó la petición de revisión de los precios del contrato de recogida de basuras concertado por la recurrente con el Ayuntamiento demandado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de octubre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.
4861 Núm. 2082.—720 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 51 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil Lesa Berciana, S. A., con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don José Antonio Montaña Poy, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Becerreá (Lugo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado, por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

Una máquina moto-niveladora marca Fiat Ales, modelo M-65. Valorada en trescientas mil pesetas.

Una máquina paleadora, modelo 3366, marca Masey Ferguson. Valorada en seiscientos mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de noviembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario, (ilegible).
4870 Núm. 2090.—1.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado en autos de pobreza número 33/78, promovidos por D.^a Luz Alonso Valle, contra D. José Luis Beitia Villa y el Sr. Abogado del Estado, se notifi-

ca a D. José Luis Beitia Villa, la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Cistierna, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Acctal, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, los presentes autos de pobreza, número 33/78, promovidos por D.^a Luz Alonso Valle, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Cistierna, calle Gral. Franco, núm. 30, representada en turno de oficio por el Procurador don Aquilino Franco González, y defendida por el Letrado D. Claudio Sahelices Gago, contra D. José Luis Beitia Villa, declarado en rebeldía por incomparecencia, y contra el Sr. Abogado del Estado, en la representación que le es propia, y versando los presentes autos sobre declaración de pobreza, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D.^a Luz Alonso Valle, con derecho a los beneficios que la Ley otorga, a fin de formular expediente de declaración de fallecimiento de su esposo José Luis Beitia Villa, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado».

Y para que se lleve a efecto la notificación al demandado rebelde, expido la presente que firmo en Cistierna, a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).
4873

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad del Juzgado número dos de León y su partido, en el rollo de faltas núm. 107 de 1978, se cita a José Rubio Pardo y María Angeles Barata Pardo, para que comparezcan ante este Juzgado el día diecisiete de noviembre próximo a las once horas de su mañana con el fin de asistir a la vista prevenida en la Ley y se les hará saber se encuentran de manifiesto los autos en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas.

Dado en León a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4845

*Juzgado de Distrito
de Tudela (Navarra)*

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en el juicio de faltas número 174/1977, que se sigue en este Juzgado de Distrito, sobre daños, se cita a Javier Nangamián, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sito en la calle Franca, núm. 27, el día nueve de noviembre próximo, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que se instruye sobre la misma, advirtiéndose que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que pueden hacer uso del derecho que le concede el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Tudela, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4874

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

En autos 1.147/78, ejec. 142/78, seguidos a instancia de Blas González González, por despido, contra la empresa Explomin, S. L. (Joaquín Melena Fernández), se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.

León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta: únase el escrito recibido a los autos de su razón; requiérase a la empresa demandada Explomin, S. L. (Joaquín Melena Fernández), a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de tres días, acreditándolo ante esta Magistratura, proceda a la readmisión del actor Blas González González en su puesto de trabajo, en las condiciones fijadas en sentencia.

Lo acordó y firma S. S.^a. Doy fe. Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Explomin, S. L., hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.
4832

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.173/78, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Domingo Silván Fernández, contra Manuel Virgos Ortiz y otros sobre reclamación de silicosis, ha habido con fecha de hoy, desistimiento por incomparecencia.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Virgos Ortiz, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.
4831